



CONSTANCIA N° 119

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 121, PRESENTADA POR DOÑA: **TANIA GERALDINE LOPEZ VALDEZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22102015, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 275 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **JOSE LUIS TORREY PALOMINO REPRESENTADO POR PASTOR LOPEZ CORDOVA**, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 596 VUELTA AL 559 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **TANIA GERALDINE LOPEZ VALDEZ** CON DNI. N° 22102015, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 18 DE MARZO DEL 2022.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2022 14:57:44-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE MI JUAN PALOMINO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DON PASTOR LOPEZ GORDOVA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA SIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SU RAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, MUNICIPALES Y MUNICIPALES, COMPARECE DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA, PERUANO, SOLTERO, NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN LA CALLE LIMA SEISCIENTOS SETENTACINCO, INGENIERO AGRONO, DE 55 AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CINCO SESENTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTACINCO Y LIBRETA MILITAR DE CINCUENTACUATRO CERO CERO CERO SETENTIUNO, ASISTENSO COMPARECE DON PASTOR LOPEZ GORDOVA, EN REPRESENTACIÓN DE DON JOSE LUIS TORREY PALOMINO, SEGÚN PODER QUE SE INSERTARÁ, SIENDO EL COMPARECIENTE, PERUANO, SOLTERO, NATURAL Y DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, EMPLEADO, DE TREINTIDOS AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN BENAVENTE 15TA DEPARTAMENTO A C/ Y CAMPO RINAO LIMA, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, CON LIBRETA ELECTORAL CERO OCHO MILLONES CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVECIENTOS OCHO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES

*De dio lo
 Testimonio
 y fecha en
 el lugar
 el 8-1989*



////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2022 15:34:41-0500

Actuaciones Notariales

//////DE CONOCER DOY FÉ, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXE-
GENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUAREN-
TIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE EL VARA A
ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRA
DO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE
QUEDARÁ AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO; CUYO TENOR LITERAL ES
COMO SIGUE: MINUTA. SEÑOR NOTARIO: SE PUEDE EXTENDER EN SU REGIS-
TRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE EN LA FECHA
SE CELEBRA ENTRE DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA, COMO "EL VENDE-
DOR" Y DON JOSE LUIS TORREY PALOMINO, EN SU CALIDAD DE "EL COM-
PRADOR", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO. "EL
VENDEDOR" ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO SITO EN
LA CALLE JOSÉ MARÍA MEJÍA, AL NORTE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL
FERMIN TANGUIS, EN EL PREDIO DENOMINADO BISAMBRA ALTO DE LA CIU-
DAD DE ASCA, DISTRITO Y PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEL DEPAR-
TAMENTO DE CA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR
EL NORTE, O FONDO CON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL MISMO VENDEDOR
POR DONDE MIDE NUEVE METROS LINEALES, POR EL SUR, O FRENTE, CON
LA CALLE JOSÉ MARÍA MEJÍA, CON NUEVE METROS LINEALES, POR EL ESTE,
O DERECHA ENTRANDO CON LA CALLE LAS ACACIAS, POR DONDE MIDE VEIN-
TITRÉS METROS LINEALES Y POR EL OESTE, O IZQUIERDA ENTRANDO CON
TERRENOS DEL MISMO VENDEDOR, POR DONDE MIDE VEINTITRÉS METROS LI-
NEALES. ESTA LINEA PERIMÉTRICA ENCIERRA UNA ÁREA DE TERRENO DE
DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS. EL VENDEDOR ADQUIRIÓ EL BIEN-
MENCIONADO EN MAYOR EXTENSIÓN A MÉRITO DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN
DE LOS BIENES DEJADOS POR SU CAUSANTE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE
BOCANEGRA, EFECTUADA CON SUS HERMANOS POR ESCRITURA PÚBLICA DE
FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS, ANTE EL ////



////// NOTARIO DE LA CIUDAD DE ICA, DR. EDUARDO LAOS MORA, CUYOS
IMPUESTOS SUCESORIOS SE ENCUENTRAN PAGADOS CON LOS CERTIFICADOS
NÚMEROS CUATROCIENTOS SETENTIUINO Y SETECIENTOS CUARENTISIETE, EN
EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTI
UNO, EL DOMINIO DEL PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN SE ENCUENTRA INS-
CRITO EN EL ASIENTO NÚMERO VEINTIOCHO DE FOLIOS NÚMERO VEINTISEIS
DEL TOMO CIENTO CUARENTIOCHO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUE-
BLE DE ICA.- SEGUNDO.- POR EL PRESENTE DOCUMENTO DON ALEJANDRO
BOCANEGRA "EJÍA. DA" EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR
DE DON JOSÉ LUIS TORREY PALOMINO, EL LOTE DE TERRENO SEÑALADO Y
DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE POR EL VALOR DE SIETE MILLONES
CUATROCIENTOS CINCUENTIDOS MIL 00/100 INTIS (INTIS SIETE MILLONES
CUATROCIENTOS CINCUENTIDOS MIL INTIS); CANTIDAD QUE "EL COMPRADOR
ABONA AL CONTADO A "EL VENDEDOR" A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINU-
TA.- TERCERO.- "EL VENDEDOR" DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE ENAJE-
NA NO PESA NINGÚN GRAVAMEN COMPROMETIÉNDOSE EN CASO CONTRARIO A
LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO; ASI MISMO DECLARA QUE LA VENTA ES AD-
CORPUS, O SEA EN TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y
CORRESPONDE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.- CUARTO.- AMBOS -
CONTRATANTES DECLARAN QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE EL PRECIO PA-
GADO Y LA COSA ENTREGADA, POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE MUTUA
Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA, RENUNCIANDO AHORA A
TODA ACCIÓN CIVIL SOBRE LA MATERIA.- QUINTO.- EL COMPRADOR DECLARA
CONOCER EL LOTE DE TERRENO QUE ADQUIERE POR LA ESCRITURA A FACERSE
NARSE, ASI COMO SU PROCEDENCIA Y TITULACIÓN; ACEPTÁNDOLO A ENTERA
SATISFACCIÓN EN EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA.- SEXTO
LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE AL PAGO
DE CUALQUIER IMPUESTO ADEUDADO A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE ////



Quinientos Veintidos

////...LA ESCRITURA PÚBLICA A QUE VA A DAR LUGAR LA PRESENTE
MINUTA.-SEPTIMO.- ES CONVENIDO DE LAS PARTES QUE TODOS LOS CAS
TOS QUE OCASIONE ELEVAR LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA
HASTA SU TOTAL PERFECCIONAMIENTO EN EL TRASLADO DE DOMINIO SERA
SUFRAGADO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL COMPRADOR.-OCTAVO.- E
LECTO LA COMPRA EL SEÑOR PASTOR LÓPEZ TORDOVA IDENTIFICADO CON
LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO OCHO MILLONES CERO CERO CINCO MI
DOSIENTOS NOVENTIOCHO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSÉ LUIS TORREY PALO
MIRÓ, DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL DE FECHA ONCE DE AGOS
TO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ANTE EL NOTARIO DE LA CIUDA
DE LIMA DOCTOR RICARDO RUIZ DE ZEVALLOS VILLARÁN, EL MISMO QUE
SE SERVIRÁ USTED SEÑOR NOTARIO INSERTAR EN LA ESCRITURA PÚBLICA
QUE VA A DAR LUGAR LA PRESENTE MINUTA.-AGREGUE USTED SEÑOR NOTA
RIO LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY.-NASCÁ, VEINTIUNO DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-M. BRACAMONTE.-MANUEL BRACAMONTE DE
NAVANTE.-ABOGADO-REGISTRO QUINIENTOS VEINTISIETE.-ICA-UNA FIRMA
ILEGIBLE DE DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA.-OTRA DE DON PASTOR
LÓPEZ.- ANOTACION EN LA MINUTA.- PAGO LOS IMPUESTOS DE ALCABALA
CONFORME LO DISPONE EL D.L. 303, SEGÚN RECIBO Nº 146446, QUE SE
INSERTA.-NASCÁ, VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL-NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE.-JUAN RAMÓN PARDO MEYRA NOTARIO PÚBLICO-UN SELLO DE LA NU
TARIAL.- COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA.-MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE "NASCÁ-Nº 146446-1/.223,560,00-LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCÁ HA RECIBIDO DE JOSÉ LUIS TORREY
PALOMINO LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SE
SENTA INTIS POR DERECHO DE ALCABALA EL TRÉS POR CIENTO SOBRE IN
TIS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTIDOS MIL VALOR DEL
PREDIO AJUSTADO IFC. NASCÁ, VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTO-///



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2022 15:30:31-0500

//// DATOS OCHENTINUEVE- FIRMA ILEGIBLE- UN SELLO: MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA- AUX. TESONERÍA- DECLARACIÓN JURADA DE AUTO
AVALUO- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- 1989- IMPUESTO AL
VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CIN
CUENTOS DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO- SELLO Y FIRMA DE
SEPOCIÓN R. U- ANEJO 47- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- LIBRETA
TRIBUTARIA 6377777- BOCANEGRA MEJÍA ALEJANDRO MANUEL- CONDICIÓN
DE PROPIEDAD- PROPIETARIO UNICO- UBICACIÓN DEL PREDIO- DISTRITO
NASCA- HABILITACIÓN URBANA BISAMBRA ALTO- DATOS RELATIVOS AL PRE
DIO- ESTADO- EN CONSTRUCCIÓN- USO- HABILITACIÓN URBANA- TIPO- PRE
DIO- URBANIZACIÓN- DATOS DEL TERRENO- FECHA DE ADQUISICIÓN 16 DE
OCTUBRE DE 1,962- ÁREA 162,633.00- VALOR ARANCEL POR M² 50.00- VALOR
TOTAL DEL TERRENO- 8,131,650.00- OBSERVACIONES- ESTE PREDIO SE EN
CUENTRA EN PROCESO DE HABILITACIÓN URBANA HABIENDO SIDO ACEPTADO
Y AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0019 EN LA ACTUALIDAD
ESTA ÁREA DECLARADA AÚN SE ENCUENTRA SIN HABILITACIÓN PARA EL
PAGO DEL IMPUESTO SE HA CALCULADO SOBRE EL PRECIO MÁS ALTO DE LOS
PREDIOS RÚSTICOS NASCA, 28 DE ABRIL DE 1,989- FIRMA ILEGIBLE-
COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS- CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- DIREC
CIÓN GENERAL DE RENTAS- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- BOCANEGRA
MEJÍA ALEJANDRO MANUEL- DOMICILIO NASCA JR. LIMA 675- FIRMA ILEGI
BLE- COMPROBANTE DE PAGO- 1989- LIQUIDACIÓN DE PAGO- PAGO TODO EL
AÑO 1989- TOTAL HA PAGAR 1/2432,332.00- FIRMA ILEGIBLE- UN SELLO:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- CAJA CANCELADO- INSERTO- CARTA
PODERE- YO JOSE LUIS TORREY PALOMINO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELE
TORAL NÚMERO CERO SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CERO NOVENTI
DOS Y LIBRETA MILITAR N° 2139477548, LIBRETA TRIBUTARIA N° 2D74608
Y DE PASAPORTE N° 1161487, RESIDENTE EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2022 15:30:39-0500

Documentos Torrecubineve

//// ~~NOTARIO~~ ALEMANIA M PRESENTO Y EXPONGO QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE CARTA DE PODER NOTARIAL, AUTORIZO AL SEÑOR PASTOR LÓPEZ CORDOVA IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL CERO OCHO MILLONES CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTIOCHO Y LIBRETA MILITAR N22147 51578 Y DE LIBRETA TRIBUTARIA N2 3K94234, PARA REPRESENTARME Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIONES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA, RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO Y LAS COMPRAS PERTINENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN EL MENCIONADO LOTE DE DICHA CIUDAD. CONCRETAMENTE EL SEÑOR PASTOR LÓPEZ CORDOVA REALIZARÁ TODOS LOS PAGOS CONCERNIENTES A LA CANCELACIÓN DEL TERRENO DE DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS Y FIRMARÁ A NOMBRE MFO. TODAS LAS COMPRAS NECESARIAS Y EFECTUARÁ PAGOS. IGUALMENTE, FACTURARÁ A NOMBRE DE JOSÉ LUIS TORREY PALOMINO, QUE EN LA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL SEÑOR PASTOR LÓPEZ CORDOVA NO ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR NINGUNA CLASE DE OPERACIÓN DE VENTA DEL TERRENO ADQUIRIDO DIGASE TERRENO Y/O MATERIALES QUE LES FUERON ENCARGADOS COMPRAR A NOMBRE MFO. EL PRESENTE DOCUMENTO CELEBRARÁ LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD NOTARIALMENTE Y FIRMA JOSÉ LUIS TORREY PALOMINO. NO UN SELLO CERTIFIQUE QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA MISMA QUE USA PARA SUS ACTOS. EL SEÑOR JOSÉ LUIS TORREY PALOMINO CON LIBRETA ELECTORAL N2 06511092-LIMA 11 DE AGOSTO DE 1,989- FIRMA ILEGIBLE- RICARDO ORTIZ ZEVALLOS VILLARÁN- NOTARIO PÚBLICO- ABOGADO- CONCLUSIONES- DOY FE DE HABERLES LEÍDO Y ENTREGADO EL DOCUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA.



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: Galdos Morales Walter Santos FAU 2045293817 hard M6ivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/03/2022 15:38:50-0500

ANTE MI: ...

Doc 171

NUMERO: DOSCIENTOS SEVENTA Y SEIS * EN LA CIUDAD DE NASCA, CA
 COMPRA VENTA * CAPITAL DE LA PROVINCIA DE
 JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA SU NOMBRE, A LOS VEINTIEN
 A FAVOR DE: ISABEL LILIA GARCIA MEDINA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE
 DINA. MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 NUEVE, ANTE MI JUAN RAMÓN
 Pardo Neyra, NOTARIO PÚBLI
 CO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIEN MILLONES
 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA
 MILITAR J-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TR
 BUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIEN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SI
 FRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUNI
 CIPALES, COMPARECE DON JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA, PE
 RUANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMI
 CILIADO EN LA AVENIDA PAREDOÑOS NÚMERO CIENTO NOVENTICUATRO, DE
 ESTA CIUDAD, DE 58 AÑOS DE EDAD, ECONOMISTA, CON LIBRETA ELEC
 TORAL N° 21453318 Y LIBRETA MILITAR N° 785900, ASI MISMO COMPARE
 CE DOÑA ISABEL LILIA GARCIA MEDINA, PERUANA, SOLTERA, NATURAL
 DE ICA, DOMICILIADA EN LA CALLE LIMA NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA
 INTERIORES CUATRO, DE ESTA CIUDAD, EMPLEADA, CON LIBRETA ELECTORA
 NÚMERO VEINTIDOS MILLONES OCHO SESENTIQUATRO MIL DOSCIENTOS VEIN
 TIUNO, AMBOS LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONO
 CER DOY FÉ, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE
 SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY
 DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA

Se dio fe.
manus y
frente a la
comprador
21.8.99.

REPUBLICA PERUANA
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2022 15:37:08-0500